

**RESOLUCION Nº 10 /17**

**FORMOSA, 16 de marzo de 2017**

**V I S T O:**

El concurso en trámite para la cobertura del cargo de “JUEZ DE MENORES de la Primera Circunscripción Judicial”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 16 inc. “r” del Reglamento Interno de este Consejo dispone que en todos los casos los postulantes deberán acompañar junto con su pedido de inscripción a los concursos, el correspondiente certificado psicofísico. Que en el punto 5° de la Resolución Nº 02/17, publicada el 10 de febrero de 2017 a las 10:10 hs. en la página web del Consejo de la Magistratura, se resolvió, respecto de las deficiencias observadas por falta de presentación de certificados por parte de los postulantes: BAREIRO, MARIA CECILIA; BENITEZ DE CAÑETE, SILVIA; BONAS, ARIANA KARINA; GALARZA, MARIA FERNANDA; GIMENEZ, RUBEN DARIO; GUGLIELMINO, MARIA VALERIA; HÜEL, CINTHYA NATALIA; MACIEL, ALMICAR JAVIER; MELACKI, CECILIA MABEL; NENNING, NOELIA VIVIANA; OZORIO, GERARDO; RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES; RAMOS, GERARDO FIDEL; RAMOS, PATRICIA ADRIANA; RODAS, SERGIO ADRIAN; ROMERO, PATRICIO GUILLERMO; VITTI, CINTHYA ANDREA y ZARATE, SILVANA INES, inscribirlos provisoriamente en el respectivo concurso, intimándoles y otorgándoles plazo hasta el día 10 de marzo del corriente año para subsanar la misma. Con respecto a la postulante SEHILA WINDIA ARIAS, si bien en un escrito presentado el 24/02/17 manifestó que adjuntó un “certificado psicofísico en (01) una foja útil”, cabe aclarar que sólo presentó certificado psicológico, razón por la cual no puede darse por cumplida la intimación efectuada. Que habiendo vencido el plazo fijado para subsanar las deficiencias señaladas en el punto 5° de la Resolución Nº 02/17, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, respecto a los postulantes que no han dado cumplimiento a la intimación cursada. Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

## Concurso Juez de Menores - Exclusión

Categoría: Consejo de la Magistratura  
Publicado: Lunes, 20 Marzo 2017 08:38

---

### RESUELVE:

1.- HACER efectivo el apercibimiento previsto en el punto 5° de la Resolución N° 02/17, respecto a los postulantes: ARIAS, SEHILA WINDIA; BAREIRO, MARIA CECILIA; BENITEZ DE CAÑETE, SILVIA; BONAS, ARIANA KARINA; GALARZA, MARIA FERNANDA; GIMENEZ, RUBEN DARIO; GUGLIELMINO, MARIA VALERIA; HÜEL, CINTHYA NATALIA; MACIEL, ALMICAR JAVIER; MELACKI, CECILIA MABEL; NENNING, NOELIA VIVIANA; OZORIO, GERARDO; RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES; RAMOS, GERARDO FIDEL; RAMOS, PATRICIA ADRIANA; RODAS, SERGIO ADRIAN; ROMERO, PATRICIO GUILLERMO; VITTI, CINTHYA ANDREA y ZARATE, SILVANA INES, excluyéndolos de la lista de postulantes a concursar para el cargo de JUEZ DE MENORES de la Primera Circunscripción Judicial.

2.- Por Secretaría publíquese en la página web del Poder Judicial.

3.- Regístrese.-

Dr. Claudio R. Benitez

Secretario - Consejo de la Magistratura